



Ayuntamiento de **Lebrija**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA  
REBAJA FISCAL DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS  
(MÓDULOS) A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS AFECTADAS POR  
CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector agrario andaluz está acogido de manera mayoritaria al sistema de módulos en el impuesto de la renta sobre las personas físicas. El actual sistema está confeccionado para los niveles de ingresos medios y bajos, ya que para los niveles de ingresos altos están adscritos al régimen de estimación directa del IRPF.

En el artículo 37 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, la ministra de Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

Como en ejercicios anteriores, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe elaborar un informe para su posterior remisión al Ministerio de Hacienda, en el que se propondrán las reducciones de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2022 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

Por ello, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ha remitido al Ministerio un informe, al que tuvo conocimiento el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 14 de febrero, sobre propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias andaluzas que durante el ejercicio 2022 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

Tras consensuarlo con los representantes de las organizaciones agrarias andaluzas y cooperativas, se solicita una reducción generalizada del 50% de los índices de rendimiento netos para todo el sector agrario andaluz, una petición que se basa, principalmente, en el impacto que ha tenido sobre los agricultores y ganaderos el efecto de la guerra en Ucrania, con un importante incremento de los insumos empleados en la actividad agraria, tanto en relación a las materias primas como en el ámbito energético, así como la sequía. Esta situación ha acentuado la pérdida de poder adquisitivo que ya venían padeciendo los profesionales del campo.

De manera adicional a la petición general de reducción del 50% para todos los sectores agrícolas y ganaderos, la Junta de Andalucía ha solicitado al Ministerio reducciones adicionales para sectores que han sufrido situaciones particulares extraordinarias que han afectado a su rentabilidad, como son los cítricos, frutos secos, uva de mesa, planta ornamental, flor cortada, ganadería y apicultura.

Además se solicita para la apicultura una reducción de módulos del 100% al existir una distorsión del mercado por la entrada de miel procedente de terceros países, los efectos de la sequía y de enfermedades que ponen al sector en una situación complicada.

Como muestra de apoyo al sector ganadero, el cual se ha visto especialmente afectado por el aumento de los costes de producción, de la energía y el gasoil, a lo que se suma el incremento del precio de las materias primas utilizadas para la alimentación del ganado, motivadas por el conflicto bélico en Ucrania, y los efectos de la sequía, el gobierno andaluz propone una reducción de los módulos para el bovino de leche y carne, ovino/caprino de leche y carne, porcino de carne, avicultura y cunicultura que llega al 80%.

También se incluyen en la propuesta sectores para los que la Junta de Andalucía también solicita una rebaja de módulos adicional al 50% generalizado (entre ellos cítricos, frutos secos, uva de mesa con y sin denominación de origen, así como flor cortada y plantas ornamentales), la petición total es de una reducción de los índices de rendimiento neto del IRPF del 60%; así como peticiones relativas a situaciones particulares en determinados cultivos y municipios de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales representados en este Ayuntamiento, mediante la aprobación de la presente Declaración Institucional, alcanzan el acuerdo de adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Esta Corporación Municipal insta al Gobierno de España a llevar a cabo la rebaja fiscal solicitada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) aplicables en el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicables a aquellas actividades agrarias andaluzas que, durante el ejercicio 2022, sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias, que supone una rebaja fiscal del IRPF del 50% para todos los sectores agrarios, del 100% a la apicultura, del 80% al bovino de leche y carne, ovino/caprino de leche y carne, porcino de carne, avicultura y cunicultura, y del 60% a cítricos, frutos secos, uva de mesa con y sin denominación de origen, así como flor cortada y plantas ornamentales.
2. Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**En la ciudad de Lebrija, a nueve de marzo de dos mil veintitrés**